



NORMATIVA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE SENDERISMO ANUAL Y NORDIC WALKING ASOCIACIÓN NORDIC WALKING C.V.

ARTÍCULO 1 – ORGANIZACIÓN:

Como en años anteriores el programa anual de senderismo y nordic walking en realizar una series de caminatas y actividades al aire libre en medio del entorno natural y para dar a conocer la riqueza paisajística por rutas senderistas y caminos rurales de la Marina Baixa y Alta, la Asociación Nordic Walking Comunitat Valencia (ANWCV).

ARTÍCULO 2 – ACTIVIDADES Y EVENTOS:

Las rutas se realizarán los fines de semana, sábados y domingos. Se pondrá a disposición de todos los interesados un programa con los detalles, fecha, punto de encuentro y la hora, nombre de la ruta o sendero, la longitud y la dificultad de la misma.

Normalmente todas las rutas serán circulares, preferentemente por senderos homologados (PR) también se realizarán rutas temáticas, como la del agua, de las flores, de los almendros en flor, de los pozos de nieve, árboles singulares, etc. En función de su interés medioambiental, etnográfico, cultural o patrimonial y siempre adecuadas a la época del año.

En todo caso, la implementación de la normativa de seguridad será la que oficialmente adopta la ANWCV en todas sus caminatas o eventos que colabora u organiza.

La ANWCV pondrá la información sobre la actividad con antelación suficiente en el grupo de caminatas para que cada participante pueda estar informado de la actividad, la previsión meteorológica y más datos del punto de encuentro y otras recomendaciones de interés.

ARTÍCULO 3 – INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán como de costumbre por el canal WhastApp del grupo caminatas.

Las inscripciones para cada ruta, se abren el lunes de cada caminata de la que se realizará ese fin de semana y quedarán cerradas las inscripciones el viernes a las 18.0h.

Si alguna de las caminatas hubiera que realizarse un pago en la inscripción o para el transporte, no se podrá devolver el importe de la misma ni por suspensión por causas meteorológicas.

Únicamente se retornará el importe por causas de fuerza mayor cuando venga por orden de las autoridades pertinentes: COVID-19; no por causa particulares de la persona inscrita.

ARTÍCULO 4 – RESTICCIONES:

Las actividades del programa de senderismos y nordic walking son para todos los participantes que quieran inscribirse y que disponga de un seguro de accidentes para esta actividad.

Según qué tipo de ruta, se establecerá un foro máximo de asistencia, comunicándolo con anterioridad.

No se permiten mascotas.

Edad mínima a partir de 14 años; siempre acompañados de padre/madre o tutor legalmente establecido.

ARTÍCULO 5 – ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES:

Cada asistente bajo su responsabilidad, puede ir con su propio vehículo, excepto cuando va el grupo en autobús, siendo la salida y llegada en la parada bus de la casa de Cultura (L'Alfàs del Pi).

Reunidos en el punto de encuentro, muchos de los asistentes suelen dejar sus vehículos aparcados y se suben si tiene plazas libres en otros vehículos de conocidos o amigos, suelen ir con ellos al punto de inicio de la ruta y su regreso al aparcamiento y siempre bajo sus responsabilidades.

ARTÍCULO 6 – DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Según la actividad o evento, siempre tienen una hora establecida para la salida y solemos ser puntuales.

Las rutas están diseñadas para realizarlas en la mañana entre 4.00/4.30 horas como máximo y siempre sino hay algo especial volvemos para comer en casa. Esta previsión es orientativa, dado que el medio rural la propia actividad, por algún imprevisto o cambio del tiempo, no permite un cálculo exacto de tiempos.

ARTÍCULO 7 – MATERIAL NECESARIO:

Para poder participar en condiciones apropiadas y cumplir con los estándares de seguridad del programa senderismo y nordic walking, hay que llevar ropa y calzado de montaña adecuado a la climatología de la época del año y al lugar que se visita.

También se recomienda llevar agua suficiente, algo de fruta o almuerzo, gorra, gafas de sol y crema solar para los meses de fuerte calor.

La ANWCV en las caminatas puedes llevar tus propios bastones y tenemos bastones de nordic walking para prestar a quienes los soliciten (cantidad limitada).

La ANWCV podrá denegar la participación en la actividad si no lleva la indumentaria requerida, perdiendo el coste de la inscripción.



ARTÍCULO 8 – METEOROLOGÍA:

La organización, monitores podrán interrumpir, neutralizando la ruta en cualquier punto o suspender la actividad si consideran que puede haber serio peligro para la integridad física de los participantes o fuerza mayor dictada por alertas meteorológicas de organismos oficial (AEMET).

En el caso de interrupción o anulación de la caminata o evento, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que la haga impracticable, los derechos de inscripción no serán devueltos.

ARTÍCULO 9 – RESPONSABILIDAD:

Las rutas transcurren por parajes de alto valor ecológico, por lo que el participante seguirá las pautas de comportamiento habituales en los espacios naturales protegidos: no dejar residuos, no encender fuego, no cortar o arrancar la vegetación ni sus frutos, no producir ruidos que molesten a la fauna, no salirse del recorrido señalizado...en definitiva, no dejar rastro de la actividad que se realiza.

Desde el momento que un participante se inscribe en una actividad cualquiera del programa senderismo y nordic walking, asume que, por las características propias de estas actividades, y por ser realizadas en un entorno natural, no pueden estar exentas de ciertos riesgos.

Asimismo, el inscrito reconoce que estos riesgos le han sido informados convenientemente por la ANWCV y que su práctica deportiva implica estar supeditada a la ocurrencia de sucesos que no puede preverse, o que previstos, no se pueden ser evitados y al inscribirse decide libremente realizar la actividad elegida.

Del mismo modo, el participante declara hallarse en las condiciones psicofísicas necesarias para la práctica de actividades en la que se inscribe, encontrándose apto para realizar la actividad elegida, lo que le permite concluir el recorrido sin riesgo para su integridad ni la de terceros.

Asimismo, se compromete a no estar bajo los efectos de sustancias relajantes, excitantes o alucinógenas, en la fecha en que se desarrollen las actividades.

En caso de tomar algún tipo de medicación, el inscrito está obligado a comunicarlo a la ANWCV.

En todo momento el participante seguirá fielmente las instrucciones que reciba por parte de los monitores o de la organización, mostrándose respetuoso con estos y con el resto de participantes.

ARTÍCULO 10 – MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:

La ANWCV se reserva todo el derecho de variar cualquier artículo de este reglamento o incluso la suspensión de la prueba.



ARTÍCULO 11 – ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

Los participantes, por el hecho de inscribirse libre y voluntariamente en el programa de senderismo y nordic walking, declaran aceptar, conocer y cumplir el presente Reglamento.

Por ello, la ANWCV declina toda responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento de este Reglamento por parte de los inscritos que participen en las actividades o eventos.

ARTÍCULO 12 – PROTECCIÓN DE DATOS:

Al inscribirse en programa de senderismo y nordic walking, los participantes dan su consentimiento para que la ANWCV para usar sus datos, para enviarle información de las actividades que vayamos a realizar. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal. También si participa en otros eventos, cursos, la nocturna, camino de Santiago, etc. pueden aparecer imágenes suyas en las cuales aparezcan individualmente o en grupo en las fotos o videos que la ANWCV publica en sus páginas web o perfiles en las redes sociales, revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el senderismo o nordic walking. Y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido, artículo 18 de la Constitución y regulado en la Ley 1/1982, de 5 mayo sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de la Ley Orgánica del 13 de diciembre 15/1999, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

Usted siempre podrá revocar en cualquier momento ejercer sus derechos de oposición, rectificación y cancelar esta autorización, enviando un escrito acompañado de la copia de su DNI, al domicilio de la ANWCV o por correo electrónico a: Francisco López o a Marc P. Dobbelaere anwcv3@gmail.com y info@nordicwalkingcv.com